



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 10-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor CECILIO ANTONIO GONZÁLEZ AQUINO, en nota de fecha 5 de enero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Acatempa, departamento de Jutiapa, a partir del 31 de enero del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos del 31 de enero del presente año, la renuncia presentada por el señor CECILIO ANTONIO GONZÁLEZ AQUINO, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Acatempa, departamento de Jutiapa;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Acatempa, departamento de Jutiapa (plaza No. 606), que ocupa el señor GONZÁLEZ AQUINO;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia de este Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I





EXPEDIENTE No. 47-2015  
ACUERDO No. 10-2015

*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General